IV
CERVEZA E IMPUESTOS: PODER PUBLICO VERSUS PODER PRIVADO

Resulta difícil desconocer que en Monterrey existe una especie de *cultura de la cerveza*. No se refiere solamente al consumo del producto de la cebada, sino a todas las otras expresiones en que se ha manifestado la influencia de la empresa cervecera en la vida económica, social, política y cultural de los habitantes de Monterrey.

La historia de la *cultura de la cerveza* es la historia de Cervecería Cuauhtémoc, y esta historia única ha terminado por convertirse o se la ha convertido en una historia que pretende definir la identidad de Monterrey. En otras palabras, la historia de Cervecería Cuauhtémoc no es, ni podría ser, la historia de Monterrey. Pero su influencia ideológica en las prácticas laborales, en experiencias e instituciones educativas y en las políticas públicas de la vida citadina es un hecho difícil de negar.

Lo anterior arrancó en los tiempos en que Cervecería Cuauhtémoc empezó sus campañas para formar y arraigar el hábito del consumo de su bebida entre la población.

Al desencadenarse el conflicto armado con que se inició la etapa constitucional de la revolución, los negocios de Monterrey se vieron afectados sensiblemente: uno de ellos fue Cervecería Cuauhtémoc.

Durante los combates entre huertistas y constitucionalistas, la fábrica fue ocupada por los seguidores de Carranza. Incluso, los propietarios fueron acusados de conciliar con los revolucionarios, de haberles entregado carabinas, parque y dinero a cambio de que no incendiaran la planta.[48]

Durante la época del *bernardato* dictadura de Bernardo Reyes Cervecería Cuauhtémoc había disfrutado, como otras industrias de esos tiempos, de la política que aplicó Reyes en materia impositiva. Pero dicha situación había cambiado, como expusimos en páginas anteriores. Luego que se constituyó el nuevo poder, en 1917, las necesidades presupuestales del gobierno se hicieron más exigentes. En la primavera de 1917 los empresarios de la fábrica cervecera decidieron instalar una nueva bodega de hielo y cerveza. El gobierno se aprestó a cobrar los impuestos, correspondientes.

Ante ello, los directivos solicitaron al jefe del Ejecutivo estatal la exención del impuesto, anexando un listado del monto de las contribuciones que venían pagando al fisco por año:[49]

Valor en fincas, 187,585 pesos.Impuesto:	1.500.00
Valor en hipoteca, 4,086 pesos.Impuesto:	20.43
Por profesión, es decir, por empleados, una iguala de .....:	490.63
TOTAL DE IMPUESTOS:	5,011.06

El gobierno aceptó no cobrar el impuesto por la instalación de la bodega. Tres años después de este feliz acuerdo, las relaciones entre Cervecería Cuauh-

témoc y el gobierno pasarían de la cordialidad al enfrentamiento. Se iniciaba así una larga cadena de fricciones cuyo centro sería, precisamente, el cobro de impuestos.

1. "Que no paguen impuestos los capitales..."

El último gobernador carrancista en Nuevo León fue José E. Santos, quien sucedió a Nicéforo Zambrano. Santos tuvo un período muy corto: siete meses (del 4 de octubre de 1919 al 10 de mayo de 1920). Dejó el poder ejecutivo con el triunfo del plan de Agua Prieta.[50]

Durante el breve mandato de Santos surgió un entredicho que enfrentó al poder público y la Cervecería Cuauhtémoc, a raíz de la promulgación de la Ley de hacienda de febrero de 1920. En particular, por el contenido del último párrafo de la Ley:

Los establecimientos industriales donde se elabore cerveza deberán pagar mensualmente a razón de un peso con 80 centavos por cada caja de cinco botellas y sesenta centavos por cada octavo de 15 litros que se elabore, debiendo pagarse en cada mes por la producción habida en el interior, según los datos que recojan los recaudadores.[51]

La principal objeción a la Ley de hacienda fue el recargo por producción. Antes se pagaban impuestos por el valor de las propiedades y por el giro industrial, pero no por la producción. Francisco G. Sada, gerente de Cervecería, dirigió de inmediato una carta al gobernador: le solicitaba la suspensión del impuesto en vista de que no se basaba en el valor de las propiedades ni en la importancia del giro actividad sino en *la producción*.[52]

Al mismo tiempo que cambiaba su criterio para gravar fiscalmente a la empresa, el gobierno también incrementó el monto de la suma gravable. Las nuevas

disposiciones fiscales se apoyaban en los informes que le reportaban los recaudadores de rentas. Según estos reportes, la empresa manejaba una doble cifra como capital, con lo que el monto de los impuestos no correspondía a la realidad.[53]

El gobernador sostenía que, en la nueva Ley, la industria de alcoholes pagaría entre 40 y 200 pesos de impuestos por mes. Antes del aumento solamente pagaba 10 pesos. Pero además, y esto era lo esencial, la cerveza no pagaba el impuesto aplicado a otras elaboradoras de alcohol porque *se la consideraba una bebida no alcohólica*.[54]

En marzo de 1920 el enfrentamiento verbal derivó en conflicto político: los empresarios cerveceros decidieron suspender las actividades de la fábrica. Aún más, el diferendo entre Cervecería Cuauhtémoc y el gobierno pasó a convertirse en un enfrentamiento entre dos poderes: el público y el privado.

A principios de febrero de 1920 los dirigentes empresariales agrupados en las cámaras corporativas el poder privado presentaron un memorial en el que hicieron conocer su inconformidad por la nueva Ley de hacienda y, también, por disposiciones fiscales como el tres por ciento sobre las rentas de las fincas urbanas (anteriormente el impuesto ascendía a 8 al millar). No solamente protestaban por las medidas gubernamentales que reclamaban *su derecho a intervenir en la definición de la política fiscal*. Pedían que el gobierno considerara a las cámaras privadas como organismo de consulta, además de derogar la Ley de hacienda. Al mismo tiempo proponían su propio proyecto:

Que no paguen impuestos: a) los capitales invertidos en maquinaria, herramientas, muebles semovientes, o implementos agrícolas, cualquiera que sea su valor: b) los capitales invertidos en la construcción de fin-

cas que sirvan para alojar a los propietarios y jornaleros y para almacenar herramientas, y los terrenos para cosechar y rústicos; c) los capitales que no excedan de mil pesos, consistentes en tierra y agua, de agricultores en pequeño; d) los capitales que no excedan de mil pesos, invertidos en la cría de ganados.[55]

Los hombres de negocios pretendían imponer al poder público *su propia política fiscal*. O, simplemente, no pagar impuestos. Pretensión que el gobernador Santos rechazo terminantemente: "En cuanto a que esa cámara se estima cuerpo consultivo del gobierno del estado, no puede tenerla con tal carácter, porque ninguna ley así lo determina o autoriza."[56]

Otros acontecimientos sucedidos durante los primarios años de la década de los veinte indicaron que los hombres de negocios de Monterrey no dejaban de aprovechar cuanta oportunidad se les presentaba por ocupar el mayor espacio posible: la Junta de Mejoras Materiales de Monterrey, creada para emprender las obras de pavimentación de la ciudad, el control de los recursos del erario público, etcétera. El fin del mandato de Carranza y el ascenso de los caudillos sonorenses aplazaría el conflicto de los impuestos. El gobernador interino que sucedió a Santos, el general Porfirio G. González, terminaría derogando la Ley de hacienda de su antecesor.

2. ¿Cámara de comercio o Cámara de diputados?

En febrero de 1921 llegó al poder ejecutivo del estado, por elecciones, Juan M. García: a diferencia de sus dos antecesores inmediatos no era militar, sino comerciante y, por ello, estaba vinculado a la influyente Cámara Nacional de Comercio de Monterrey.

Uno de los primeros actos de gobierno de García fue enviar a la Cámara no a la de diputados sino a la de comercio el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos. Fue modificado significativamente por los hombres de negocios en las partidas de ingresos y de egresos.[57]

Ello no agradó al gobernador, que haciendo a un lado las observaciones de los representantes de la cámara privada procedió a decretar una ley fiscal que retomaba el impuesto sobre la fabricación de bebidas alcohólicas, incluyendo la cerveza. El nuevo gravamen aplicaba tres cuartas partes de centavo por botella, y un centavo y medio para todos los demás productos de Cervecería Cuauhtémoc. Con la medida, el gobierno pretendía recabar una suma considerable de recursos.[58]

El municipio de Monterrey también reclamó su cuota fiscal a la empresa cervecera: de inmediato exigió un ajuste en el monto de los impuestos que venia recibiendo de la fábrica.[59]

Pero el gobernador García fue desaforado antes de terminar su periodo. Le sucedió el doctor Ramiro Tamez, quien decreto en enero de 1923 una concesión en favor de Cervecería Cuauhtémoc: esta pagaría a las tesorerias, tanto del estado como del municipio, por un periodo de diez años, 68 mil pesos anuales: 50 mil al estado y 18 mil para el municipio de Monterrey.[61]

Cuatro años después en 1927 el gobernador Aarón Saénz canceló la concesión por "anticonstitucional".